

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	11
Trimestre.	25	Trimestre.	32
Seis meses.	50	Seis meses.	60
Un año.	88	Un año.	105

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 4 Septiembre 1917.)

Jefatura de Minas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3 430

Número del expediente 7 673

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Alfonso Moreno Ruiz, vecino de Conquista, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 24 de Agosto de 1917, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada Cercón del Capellán, de mineral plomo, sita en el término de Pedroche y paraje llamado Cercón del Capellán, en terrenos de don Rafael Tirado Cano; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 1.º de Septiembre de 1917, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la intersección del Cercón de don Rafael Tirado Cano con el camino de las Panaderas y desde dicho punto en dirección Sur se medirán 300 m. y 1.ª estaca; de 1.ª á

2.ª al E. se medirán 100; de 2.ª á 3.ª al N. 1000; de 3.ª á 4.ª al O. 200; de 4.ª á 5.ª al Sur 1000, y de 5.ª á 1.ª al E. 100, para cerrar el perímetro solicitado.

Los rumbos están referidos al N. verdadero:

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 3 de Septiembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 3 431

Número del expediente 7 674

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por D. Alfonso Moreno Ruiz, vecino de Conquista, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 24 de Agosto de 1917, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada Mina Frontanal, de mineral plomo, sita en el término de Pedroche y en el paraje llamado Frontanal, en terrenos de don Angel Tirado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 1.º de Septiembre de 1917, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un punto situado á 250 m. al O. de la esquina de la casa de don Angel Tirado Cano y desde dicho punto de partida con dirección E. se medirán 100 m. y 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Sur se medirán 1000 m.; de 2.ª á 3.ª al O. 200; de 3.ª á 4.ª al N. 1000, y de 4.ª á P. p. al E. 100 m., para cerrar el perímetro solicitado.

Los rumbos están referidos al N. verdadero.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 3 de Septiembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 3 347

Lista de los Jurados del partido judicial de La Rambla, que han de comparecer ante esta Audiencia el día 18 de Octubre próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en dicho Juzgado por el delito de detención arbitraria, contra Luis García Sánchez.

Cabeza de familia

Don Antonio Muñoz Toledano
Luis Prieto Fernández
Antonio Muñoz Cañero
Juan Manuel Serrano Cabello
Juan Rafael García Aguilar
Pedro Jiménez Laguna
Sebastián López Naranjo
Pedro Piñor Clavellinas
Francisco Serrano Fernández
Antonio Carmona Carmona
Aurelio Fernández Requena
Gabriel Fernández Cañalejo
Miguel López Muñoz
Fernando Pérez de la Lustra
Florentio Ruiz Sillero
Miguel Jaraba Gómez
Antonio López Márquez
Antonio Palma Gómez
Nicolás Costa Sánchez

Don Juan José Lesmes Rovi

Capacidades

Don Alfonso Prieto Fernández
Pedro Sánchez de Puerta Paz
Francisco Osuna Núñez
Pedro Paz Costanillas
Serafin Blanco González
Alfonso Hidalgo Trócoli
Manuel Doblas Garrido
Francisco Naranjo Eslava
Juan Castillo Vega
José Varona Jiménez
Francisco Ruiz Ortiz
Juan Palma Segovia
Fidel Rodríguez Jiménez
Alfonso Rivilla Luque
Antonio Berni García
Pedro Moreno Romero

Supernumerarios.—Cabezas de familia

Don José Monserrat Sierra
Manuel Camañas Ruiz
Rafael García Ruiz
José Guzmán Sánchez

Capacidades

Don Rafael Moya Sánchez
José Moreno Vargas
Córdoba 27 de Agosto de 1917.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

Núm. 3 387

Lista de los Jurados del partido judicial de Posadas, que han de comparecer en esta Audiencia el día 10 de Noviembre próximo, á las doce, para conocer de la causa seguida á Amador Ruiz Otero, por el delito de robo y homicidio.

Cabezas de familia

Don Rafael Castilla Blas
Juan López Fuentes

Don Joaquín Carrasco Lerma
Antonio Angulo Fuentes
Faustino Bena Sánchez
José Bojalance Serrano
Francisco Ceballos Aguilar
Manuel Flores Díaz
Juan Manuel González Moreno
Julio Muñoz Morales
Antonio Palma Rosa
Juan Salgado Moreno
Joaquín Carreras Márquez
José García López
Rafael Nidalgo Rodríguez
Manuel Medina Pizarro
José Ponferrada Blanco
Antonio Serrano Benavides
Antonio Ugar Santiago
Juan Villalba Navarro

Capacidades

Don Mariano Salazar Boeadía
Bartolomé Román Galán
Manuel Díaz Fuentes
Antonio González Carrasco
José Fernández Riego
Miguel Pérez Jerez
José Muñoz Morales
Manuel Rodríguez Quintana
José Martínez Ugar
Juan Serrano Franco
Francisco Eugenio Uceda García
Manuel Vargas Luna
Fernando Benavides Muñoz
Luis Lara Antón
Rafael Salcedo Roque
Juan R. Torres Amo

Supernumerarios.—Cabezas de familia

Don José Monserrat Sierra
Manuel Camuñas Ruiz
Rafael García Ruiz
José Guzmán Sánchez de Toro

Capacidades

Don José Moreno Vargas Machuca
Rafael Moya Sánchez
Córdoba 29 de Agosto de 1917.—El
Secretario, Manuel García de la Plaza.—
V.º B.º: El Presidente, Telio.

Núm. 3.388

Lista de los Jurados del partido judicial de Aguilar, que han de comparecer en esta Audiencia los días 25, 26 y 27 de Octubre próximo, á las doce, para conocer de las causas seguidas contra José Eusebio Jarabo Espino, Fernando Molina Ortiz y Francisco Ramírez Polo, por los delitos de robo, homicidio por imprudencia y abusos deshonestos, respectivamente:

Cabezas de familia

Don Daniel Arroyo Luque
José Joaquín Cabezas Varo
Pedro Gutiérrez Lozano
Antonio Chacón Sierra
Manuel Lucena Juárez
Cristóbal León Arjona
Antonio Llamas Córdoba
Rafael Muñoz Gálvez
Juan Jesús Palido Valle
José Joaquín Postigo Leiva
Manuel Ríos Ortiz
Eduardo Sánchez Prieto
Juan José Villar Flores
Rafael Jagüe Morales
Manuel Bordas Gallardo
Francisco Cabello Rivas
Antonio Delgado Pérez
José García Gan

Don Enrique López Rivas
Francisco Muñoz Martos
Capacidades

Don Luis Arcos Clavería
Manuel Jurado López
José García Pedrosa
Manuel Fernández Pérez
Rafael López Jiménez
Luis Arrebola Maldonado
Manuel Serrano Carmona
José Moreno Gómez
José Estepa Carvajal
Antonio Jarado Gálvez
Rafael Rivas Arcos
Alfredo Rey López
José Villalanza Melgar
Francisco Varo Ariza
Pedro Yerbón Repollo
Luis Gálvez Cámara

Supernumerarios.—Cabezas de familia

Don José Monserrat Sierra
Manuel Camuñas Ruiz
Rafael García Ruiz
José Guzmán Sánchez de Toro

Capacidades

Don José Moreno Vargas Machuca
Rafael Moya Sánchez

Córdoba 30 de Agosto de 1917.—El
Secretario, Manuel García de la Plaza.—
V.º B.º: El Presidente, Telio.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 3.429

Subsanación de errores en las listas de aspirantes á cargos de Jueces municipales en los Juzgados de la provincia de Córdoba:

Rectificación

Pueblos en que se insertaron.—Nombres.
—Pueblos en que deben insertarse.—
Cargos que han solicitado.

Fuente Palmera, don Isidoro Salvador Carmona Mata, Montemayor, Juez municipal.

Idem, don Manuel Díaz Almeida, Fuente la Lancha, id. id.

Conquista, dice: Juan Cabrera Muñoz, debe decir Francisco Cabrera Muñoz.

Sevilla 3 de Septiembre de 1917.—El
Secretario de Gobierno, José Franchy y Roca.—V.º B.º: El Presidente.

AYUNTAMIENTOS

IZNAJAR.—Núm. 3.111

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio del corriente año y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión supletoria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto formado por el Secretario de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Junio y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Que la distribución é inversión de fondos para el presente mes, se haga con

arreglo á lo que previene el artículo 155 de la ley Municipal y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Autorizar al señor Alcalde según dispone el artículo 114 de la ley Municipal, para que dirija respetuosa instancia al Ilmo. Sr. Director general de la Deuda y Clases pasivas, en súplica de que le sean emitidas á esta Corporación las inscripciones nominativas que le correspondan por las ventas de su bienes de propios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada adoptándose los siguientes acuerdos:

Incluir en la lista de individuos que tienen derecho á la asistencia facultativa y suministro de medicinas gratis á Josefa Alcántara Sánchez, con domicilio en la calle Obispo Rosales, de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Adquirir un ejemplar de la obra titulada Legislación Administrativa, de la que es autor don Pedro Tomás Alemany y que las 8 pesetas de su importe, sean satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Nombrar comisionado á don Francisco Román Pedrosa, para que el día 1.º del próximo mes de Agosto verifique el ingreso en la Caja de Recauda de Lucena, de los mezos del actual recambio, abonándosele para gastos de viaje la suma de 15 pesetas.

Conceder cinco días de licencia al Secretario de la Corporación don Cristóbal Ordoñez Llamas y que durante su ausencia se encargue del despacho de la Secre-

taria, el oficial mayor de la misma don Adolfo Terrabia Rojas.

Que para resolver una petición que á la Corporación hacen los señores Presidente y Secretario de la Asociación Benéfica de Caridad del Sagrado Corazón de Jesús y Nuestra Señora de la Piedad, se interese de los mismos que remitan á la Alcaldía un ejemplar del Reglamento porque se rige dicha Sociedad.

Incluir en las listas cabezas de familia que tienen derecho á asistencia facultativa y suministro de medicinas gratis á Rafael García Arjona, con domicilio en la calle Virgen, de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 31

Presidencia de señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Y no habiendo ningunos asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Ignajar 2 de Agosto de 1917.—El Secretario, Cristóbal Ordoñez.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Ignajar 7 de Agosto de 1917.—El Secretario, Cristóbal Ordoñez.—V.º B.º: El Alcalde, Doroteo Pérez.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 3.426

Don Juan José Lesmes Roy, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1918, aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Sindico, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos de la vigente ley Municipal.

San Sebastián de los Ballesteros á 30 de Agosto de 1917.—Juan José Lesmes.—Por su mandato: M. Márquez, Secretario.

ALMEDINILLA.—Núm. 3.406

Don José Ariza García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1917, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se halla de manifiesto por término de diez días

la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones de su derecho.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la R. O. circular de 15 de Febrero de 1903, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Consumo calculado durante el año	Arbitrio	Pesetas
350	80	300
360	25	200
1.400	15	210
1.200	1	1.200
25	6	150
7.800	50	4.680
12.424	50	6.212
		12.852

UNIDADES	ARTICULOS
Uno.....	Pavos.....
Una.....	Galinas.....
Una.....	Pollos.....
El 100.....	Huevos.....
100 kilogramos.....	Queso.....
Idem.....	Paja.....
Idem.....	Leña.....
Total.....	

Almedinilla 22 de Agosto de 1917.—El Alcalde, José Ariza.—P. S. M.: El Secretario, Gregorio Zamora.

PEÑARROYA.—Núm. 3.405

Don Francisco Sánchez Muñoz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que condecorado el presupuesto ordinario para el próximo año de 1918, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del señor Regidor Síndico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, á fin de que pueda ser examinado por las personas que á bien tengan y exponer cuantas reclamaciones consideren justas.

Peñarroya 30 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Francisco Sánchez.—El Secretario, Pedro Soriano.

LA VICTORIA.—Núm. 3.407

Don Manuel Merina Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el acuerdo de esta Junta municipal de mi presidencia, proponiendo al Gobierno de S. M. gravar con arbitrios extraordinarios varias de las especies comprendidas en la segunda tarifa del Reglamento de consumos vigente para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este municipio formado para

el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, contados desde la fecha, para oír de agravios durante dicho plazo, con sujeción á las reglas 2.ª y 3.ª, disposición 2.ª de la R. O. de 3 de Agosto de 1878.

La Victoria 30 de Agosto de 1917.—Manuel Merina.

NUEVA CARTEYA.—Núm. 3.216

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el segundo trimestre de 1917.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar exentos de la Junta pericial aquellos individuos cuyos nombramientos proceden del año 1913 y nombrar por este Ayuntamiento en sustitución de los mismos á don Antonio Flores Martínez, don Francisco Cuevas Roldán y don Eloy Priego Muñoz, disponiendo la formación y remisión de ternas á la Administración de Contribuciones para la designación por aquel Centro de cuatro individuos más que, en unión de los nombrados y los que continúan, formen la Junta pericial durante el bienio de 1917 á 1919.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Fijar de plazo para la admisión de relaciones por traslado de dominio en las fincas rústicas y urbanas desde el día 25 del corriente mes de Abril hasta el 25 de Mayo próximo y con sus resultados se formen los apéndices que han de servir de base á los repartimientos de contribución del año venidero de 1918.

Fue aprobada la cuenta que suscribe el farmacéutico titular de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia para los pobres enfermos de esta localidad durante el primer trimestre del año en curso, y se dispuso que su importe de 132'15 pesetas, fuesen abonadas del presupuesto actual.

Se designó comisionado de este Ayuntamiento al Secretario del mismo don Francisco Cabero Ortega, para que asista al juicio de exenciones de los mozos de este pueblo ante la Comisión mixta de Reclutamiento, que tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo, cuyos gastos de viaje se le abonarán del presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Que estimando de suma utilidad para este vecindario y labradores la creación de una feria de ganados, tenga lugar ésta durante los días 13, 14 y 15 de Septiembre próximo, quedando autorizada la comisión de este Ayuntamiento para que redacte el programa de festejos y designación del lugar, cuyos gastos para carteles de propaganda y demás medios de dar á conocer las fiestas, serán abonadas del capítulo 11 de imprevistos.

Fue rescindido el contrato de arrendamiento de la casa que actualmente ocupa el puesto de la Guardia civil de esta villa, y se facultó al señor presidente para adquirir otro edificio en arriendo que reúna condiciones para el fin á que ha de ser destinado.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Admitir la casa que ofrece don Cristóbal Ortega Priego, situada en la calle Montilla, de esta población, marcada con el núm. 18, para ser ocupada por la fuerza de este puesto mediante la renta anual de 800 pesetas, quedando facultado el señor Alcalde para que lleve á efecto definitivamente el contrato con el nombrado dueño.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dividir en dos secciones el distrito municipal 2.º por haber resultado con más de 500 electores en la última rectificación, y se dispuso que la sección núm. 1 comprenda las calles siguientes:

Montilla, San Pedro, Tejar, Sánchez Guerra, desde el núm. 1 y 2 hasta 20 y 27, Mediodía hasta el núm. 11, Calvario, desde el núm. 28 y 30 hasta el final y Norte, desde el núm. 23 hasta su terminación.

La 2.ª sección se compondrá de las siguientes calles:

Francisco Merino (antes Córdoba), Mayor, y Nueva del casco de la población, y las entidades rurales Ballesteras, Cañón, Cambre, Padillos y demás del término, disponiendo que de este acuerdo se expida copia literal certificada y se remita al Sr. Jefe del Instituto Geográfico y Estadístico en cumplimiento de lo que tiene interesado.

Fueron aprobados los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1916, formados por el Secretario en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal, y se dispuso la remisión de los mismos al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fue autorizado el señor presidente para que, particularmente, se dirija en nombre de este Ayuntamiento al Excmo. Señor D. José Sánchez Guerra, interesándole recomiende al Sr. Ministro de Fomento y Director general de Obras públicas la ejecución de los trabajos de la carretera de Montilla á Nueva Carteya.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestarle aprobación á los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1916, formados por el Secretario en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal, disponiendo la remisión de los mismos al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar al señor presidente para que adquiera una máquina de escribir sistema «Remington», con destino al servicio de la Secretaría de este Ayuntamiento, siempre que su importe no exceda de 800 pesetas, abonándose á plazos mensuales de 25 á 30 pesetas, á partir del mes de Enero próximo, entregando entonces como primer plazo y cuota de entrada 100 pesetas.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestarle aprobación al apéndice formado por la Junta pericial para el año actual en la sección de fincas urbanas, y se dispuso la remisión del mismo al señor Administrador de Contribuciones, para su aprobación superior.

Se autorizó al señor presidente para que, en la forma que estime oportuna, se lleven á efecto las fiestas para solemnizar al Apóstol San Pedro, Patrón

de esta villa, cuyos gastos se abonarán del presupuesto actual.

Que se abonen á los empleados de este Ayuntamiento sus respectivos sueldos del 2.º trimestre y en general todas las cargas y compromisos que tenga el Ayuntamiento si desde luego existen fondos para ello.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Nueva Carteya 13 de Agosto de 1917.

—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy.

Nueva Carteya 16 de Agosto de 1917.

—El Secretario, Francisco Cubero.—
V.º B.º: El Alcalde, Cristóbal Ortega

Anuncio

Núm. 3.379

Don Antonio García Doblas, primer Teniente de la Guardia civil, instructor del expediente que se instruye para cambio de la casa cuartel del puesto de Montilla, por el presente anuncio hace saber:

Que teniendo que proceder al arrendamiento de una casa para cuartel de la fuerza del puesto de Montilla, se invita á los propietarios de fincas urbanas en la expresada población, á que presenten proposiciones por escrito á las trece horas del día en que cumplan el término de dos meses de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la casa-cuartel de la Guardia civil de Montilla, sita en la calle Atillos, núm. 27, debiendo expresar en la proposición el nombre y vecindad, el es propietario ó su administrador ó representante legal, calle y número donde el edificio se halle situado y la manifestación de comprometerse al cumplimiento de las condiciones que han de servir de base para la adjudicación y que se hallarán en el pliego correspondiente, en el referido cuartel, expresándose en el mismo las condiciones que ha de reunir el edificio.

Aguiar 28 Agosto 1917.—Antonio García Doblas.

JUZGADOS

CORDOBA.—Núm. 3.385

Don Angel Avila Delgado, Juez de primera instancia de esta capital.

En virtud del presente, se emplaza á los parientes más cercanos de Luis Alvarez Rivera, que ingresó en el departamento de dementes del Hospital de Agudos el día dos Abril último, para que dentro de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que estimen por conveniente sobre la reclusión definitiva de dicho presunto demente; previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que proce-

da; pues así está acordado en expediente relativo á dicha reclusión definitiva.

Dado en Córdoba á veinte y nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete.—Angel Avila.—El Secretario, Teodoro Fernández.

Núm. 3.382

Don Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se citan, llaman y emplazan para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes á la inserción del mismo en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de Sevilla, Granada, Málaga, Jaén y Córdoba, al procesado Francisco Garala y García, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y Remedios, natural del Rubio y vecino de Linares, y á Antonio Amador Fernández, natural de Torrex, vecino de Granada, calle Cruz de Piedra San Cecilio, once, de treinta y dos años, hijo de José y Ana, jornaleros y casados; para responder de los cargos que les resultan en sumario por hurto.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todos los agentes de la policía judicial de la nación procedan á la busca y presentación ante este Juzgado de dichos individuos.

Dado en Córdoba á treinta de Agosto de mil novecientos diez y siete.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

LUCENA.—Núm. 3.394

Don Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mío, ruego y encargo á las autoridades é individuos de la policía judicial de la nación la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con poseedores ilegítimos de doce cerdos, todos colorados, sin hierro ni señas particulares, de ellos siete hembras, con peso cuatro arrobas seis, y otra con siete y media; y cinco machos recién castrados, con cuatro arrobas de peso, de la pertenencia de Luis Ramírez León, de estos vecinos, que fueron hurtados la noche del veinte y siete al veinte y ocho del corriente mes, en terrenos del caserío Cuatro Cerrillos, de este término, donde pastaban; procediendo también á la busca y detención del autor ó autores de la sustracción.

Dado en Lucena á treinta de Agosto de mil novecientos diez y siete.—Mariano de Cáceres.—El Secretario, Pedro Romero.

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 3.424

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, intereso de la policía judicial y Guardia civil, practi-

quen activas diligencias para la busca y rescate de dos barras de plomo de unos cuarenta y cuatro kilos de peso cada una, que tienen el gravado de «Peñarroya», hurtadas la noche del veintinueve al veintiocho de Agosto último, de un vagón de ferrocarril de la Estación de Cabeza de Vaca; y si fueran habidas las pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obajuna á tres de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—Eduardo Pérez.—El Secretario, Manuel Pérez.

CASTRO DEL RIO.—Núm. 3.411

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la nación, hago saber: que la noche del veinte del actual y en terrenos del cartijo Tajagran, de este término, desapareció una yegua de catro años, negra mercedilla, raza española, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, lacera, con hierro en muslo izquierdo del Fénix Agtiola letra V, núm. 1, propia de José Padillo Pedraza, de estos vecinos.

Y ruego á dichas autoridades y Agentes, practiquen activas diligencias en busca de expresada caballería; poniéndola caso de ser habida á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete.—Mariano Torres.—El Secretario, José Delgado.

CAZALLA.—Núm. 3.415

Cédula de citación

Casualdo Francisco, de oficio perquero, vecino de Villanueva de Córdoba, que se decía hallarse actualmente en el cortijo nombrado del «Venado», del mismo término, en donde no fué habido ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de este partido, para prestar declaración en sumario que se instruye sobre hurto de caballerías á Pedro Sánchez Mata; apercibiéndole de que si dejare de comparecer incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Cazalla primero de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, José Fernández.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

386 del Código de Justicia Militar y 88 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.355

MARIN LOPEZ, Francisco; hijo de Fernando y María, natural de Montoro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años, de estatura regular, moreno, ojos azules, pelo negro, nariz y boca regulares y viste blusa azul, pantalón de pana color marrón, americana y chaleco color gris y alpargatas blancas, domiciliado últimamente en Cardena; procesado por hurto de ocho gallinas y un gallo; comparecerá ante el Juzgado de Pezoblanco, dentro del término de diez días, para ampliar su inquisitiva y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 3.381

FERNANDEZ CASTRO, Antonio; que se dice vecino de Córdoba; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro de los diez días siguientes á la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de Córdoba, por estar así acordado en sumario por hurto.

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 486 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.418

CASADO, Francisco; natural de Vélez Málaga, provincia de Málaga, de cuarenta años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de robo de calderas de cobre; comparecerá en el término de diez días, ante el Capitán de Caballería, Jefe instructor de la Capitanía General de la 2.ª Región, don Rafael Bravo Rodríguez, residente en Sevilla, calle Mezquita, número dos, bajo apercibimiento de no efectuarse será declarado rebelde.—Sevilla primero de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—El Capitán Jefe instructor, Rafael Bravo.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremas y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braillo Laportilla.